

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA

DECRETO N°: 0739 /

EN CONCÓN, 04 ABR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°62, Marzo del de 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 43 del 24-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2021 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de Julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.)
- G. Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de Julio 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.)
- H. Certificado N°261 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- I. Aporte Económico de \$182.320, para compra de medicamento, caso social.
- J. Presupuesto Farmacia Cruz Verde.
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

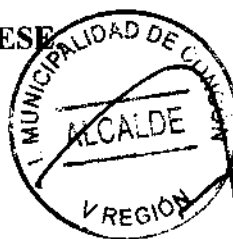
DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°62 a la Sra. Rosa Orellana Álvarez Ru. [REDACTED] se deberá realizar un cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde S.A. Rut:89.807.200-2, para compra de medicamento por un monto de \$182.320.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

FRV/MLEG/CSMC/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.